

Machala, 13 de Mayo del 2013

Sr. (s)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.

Yo, Ofelia Judith Añezco Torres; viuda de JORGE GONZALEZ BAHAMONDE;
como Representante Legal y Gerente General de la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE TURISMO "OROYSOL", me dirijo a Ud. (s) para saludarle (s) y
desearle (s) éxitos en sus funciones encomendadas.

Además quiero hacer la entrega de AMPLIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA,
perteneciente a la Compañía a la cual Represento.

Me suscribo de Ud. (s), esperando haber cumplido con las obligaciones
solicitadas.

Atentamente,



OFELIA JUDITH AÑAZCO TORRES
GERENTE GRAL. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "OROYSOL"

DIEZ
DIEZ

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha diecinueve de Abril del año dos mil trece, comparecí conjuntamente con mis hermanos señores Haydee de Fátima González Añazco; Jorge González Añazco; Mauricio Renee González Añasco; Amparito González Añazco y John Stalin González Añazco, ante el señor Iván Romero Reyes, Notario Primero del Cantón Zaruma, a celebrar una escritura de Posesión Efectiva sobre los bienes dejados por mi extinto padre quien en vida se llamó señor JOSE GONZÁLEZ BAHAMONDE, en la que de manera involuntaria me hizo constar dentro de su patrimonio ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una, total ochenta dólares que tiene la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO ORO Y SOL** **LTDA.**-----

TERCERA: AMPLIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA:
PATRICIA ALEXANDRA GONZÁLEZ AÑAZCO, por mi propia espontánea libertad, basada en la disposición del Artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Notarial, solicito de la manera más comedida, se me conceda a mi favor y de mis hermanos señores Haydee de Fátima González Añazco; Jorge González Añazco; Mauricio Renee González Añasco; Amparito González Añazco y John Stalin González Añazco, la Posesión Efectiva y proindiviso de los bienes dejados por nuestro padre determinados con anterioridad, sin perjuicio de los derechos de terceros, debiéndose disponer que copia del Acta que se levante se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.-----

CUARTA: PETICIÓN Y CUANTÍA:- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez

ny

Abril
herman
Gonz
arito Ro
e el se
ma, p
os bien
ior JO
taria no
ciones
e tiene
Y SOL

CIVA:
ni prop
el Art
la man
herman
e Gonz
arito Ro
a Poses
estro pa
erechos
levante

ñor Not
ta valide

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070392254-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ AÑAZCO PATRICIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PORTOVELO PORTOVELO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL PATRICIO ALVARADO CARRION



INSTRUCCIÓN BA CHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA V4448V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ BAHAMONDE JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AÑAZCO TORRES OFELIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2013-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-08

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL COLGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0201 0703922542
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ AÑAZCO PATRICIA ALEXANDRA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PORTOVELO PORTOVELO
CANTÓN ZONA

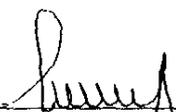
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

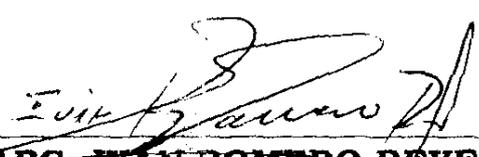



Ivan Romero Reyes

NOTARIO

mejor instrumentación de la presente Escritura, cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada.- f) Ilegible Dr. Oswaldo García Aguilar ABOGADO Reg. # 11-2001-73 F.A.C.J. (Hasta aquí la minuta) Que es fiel copia de su original, la misma que se la inserta juntamente con los certificados de Ley, para la plena validez y firmeza de la presente Escritura. Legalizado este instrumento, lo leí íntegramente a la otorgante la misma que se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto juntamente conmigo el Notario doy fe.-


SRA. PATRICIA ALEXANDRA GONZÁLEZ AÑAZCO
CD. ID. # 0703922542 


ABG. IVAN ROMERO REYES
NOTARIO - PRIMERO

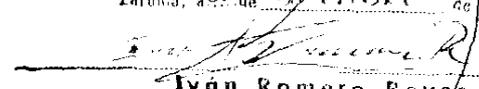
Las firmas que anteceden corresponden a la Escritura de Ampliación de Posesión Efectiva otorgada por la señora Patricia Alexandra González Añazco. Zaruma, Veintiséis de Agosto del año dos mil trece.

EN LA PRIMERA Y SEGUNDA COPIA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


ABG. IVAN ROMERO REYES
NOTARIO - PRIMERO

DOY FE: Que, la presente fotocopia, es confiable y exacta al documento original presentado.

Zaruma, a 02 de Agosto de 2013


Ivan Romero Reyes
NOTARIO - PRIMERO

NOTARIO PRIMERO
ZARUMA

